



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/36/L.28  
16 noviembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 55 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Australia, Austria, Bahamas, Bolivia, Canadá, Dinamarca,  
Filipinas, Grecia, Indonesia, Irlanda, Japón, Noruega,  
Nueva Zelandia, Países Bajos, Singapur y Suecia:  
proyecto de resolución

Prohibición de la producción de material fisionable para armas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/91 H de 16 de diciembre de 1978, 34/87 D de 11 de diciembre de 1979 y 35/156 H de 12 de diciembre de 1980, en que pidió al Comité de Desarme que, en una etapa adecuada de su aplicación del Programa de Acción enunciado en la sección III del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de su labor sobre el tema titulado "Armas nucleares en todos los aspectos", examinase urgentemente la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares y mantuviese a la Asamblea informada acerca del progreso de ese examen,

Tomando nota de que la agenda del Comité de Desarme para 1981 incluía el tema "Armas nucleares en todos los aspectos" y que su programa de trabajo para ambas partes de su período de sesiones celebrado en 1981 contenía el tema "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear",

Recordando las propuestas y declaraciones formuladas en el Comité de Desarme sobre estos temas,

Considerando que la cesación de la producción de material fisionable para armas y la gradual conversión y transferencia de las existencias a usos pacíficos sería una medida significativa para detener e invertir el curso de la carrera de armas nucleares,

Considerando que la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos sería también una importante medida para facilitar la prevención de la proliferación de armas nucleares y artefactos explosivos,

Pide al Comité de Desarme que, en una etapa adecuada de su labor sobre el tema "Armas nucleares en todos los aspectos", prosiga el examen de la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares y mantenga a la Asamblea General informada acerca del progreso de ese examen.

-----